



# Resolución nº 1

GA-2019-88-RES-01

**Asunto:** Programa de Mejora de las Capacidades Policiales de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 88ª reunión, celebrada en Santiago (Chile) del 15 al 18 de octubre de 2019:

RECORDANDO los objetivos estratégicos de INTERPOL de ir constantemente adaptando su cartera de servicios para satisfacer las cambiantes necesidades de los países miembros y de prestar asistencia a las fuerzas del orden, a escala mundial, en lo que atañe al intercambio y el análisis de información policial, al objeto de actuar como el centro mundial de información en el marco de la cooperación policial,

HABIENDO TOMADO NOTA de los comentarios de los países miembros sobre las actuales capacidades policiales y los principales servicios policiales requeridos por las OCN y las fuerzas del orden,

CONSIDERANDO que, tal y como se desprende de los resultados del análisis de rentabilidad relativo a la totalidad de las capacidades policiales de INTERPOL, el mayor valor brindado por la Organización a sus países miembros lo aporta cuando se centra en el alojamiento e intercambio de datos, información y líneas de investigación,

TENIENDO EN CUENTA los servicios de excelencia de INTERPOL, que deberían utilizarse como modelos para las prioridades de mejora con miras a maximizar el valor añadido aportado a los países miembros e incrementar la repercusión de INTERPOL en las labores policiales de primera línea,

OBSERVANDO que la armonización de las oportunidades de innovación tecnológica con los servicios de excelencia de INTERPOL establece una base para diseñar la futura arquitectura de las capacidades policiales y las iniciativas innovadoras de INTERPOL,

RESPALDA la mejora de la función de centro mundial de información policial a través de la intensificación del intercambio y el enriquecimiento de datos e información;

ENCARGA a la Secretaría General que ejecute el Programa de Mejora de las Capacidades Policiales de INTERPOL;

ENCARGA ASIMISMO a la Secretaría General que emprenda actividades de recaudación de fondos para financiar el Programa de Mejora de las Capacidades Policiales de INTERPOL;

INSTA a los países miembros a financiar, promover y defender el Programa de Mejora de las Capacidades Policiales de INTERPOL con el fin de posibilitar su ejecución.

**Aprobada**